

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigesimoctavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022", solicitado por el Área de Seguridad, por importe de 9000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigesimoctavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado





Asunto: informe justificativo solicitud de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del presupuesto, se emite informe justificativo de expediente de incremento de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio económico 2022, **que afecta a las partidas del mismo programa de gasto que a continuación se especifican:**

- **Aplicación que se propone suplementar:** 22.1361.20800. PAM: 4014, cuantía = 9.000,00.-euros.
- **Aplicaciones que se propone disminuir:**
22.1361.22799. PAM: 1590, cuantía = 9.000,00.-euros.

Se propone suplementar el crédito aprobado en la aplicación presupuestaria de arrendamiento de otro movilizad material, porque es necesario iniciar la tramitación del contrato de alquiler de módulos, WC, carpas y vallas, para albergar a los retenes preventivos de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (Sanitarios y Bomberos), que se establecerán con motivo de la de la Semana Santa 2022, y el crédito disponible en la aplicación presupuestaria adecuada es insuficiente, debido a circunstancias imprevisibles, por el incremento del precio de mercado este año de estas prestaciones y porque es necesario contratar un módulo más para albergar al personal de los retenes.

La modificación que se propone no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y la actividad que deja de realizarse con la minoración no va a producir perturbación en el Servicio por los motivos que a continuación se justifican:

El incremento de crédito se propone financiar disminuyendo el crédito aprobado para otros trabajos realizados por otras empresas, previstos inicialmente para la siguiente actuación que no ha sido necesaria realizar en las cuantías totales previstas:

22.1361.22799. PAM: 1590, importe 9.000,00.-euros, que supone una parte de la cantidad total que se había previsto para la ampliación del contrato de atención y gestión de las llamadas en el Centro Municipal de Emergencias por necesidades imprevisibles; cantidad de la que se puede disponer porque habiendo transcurrido cinco meses desde el inicio de la ejecución del contrato, la necesidad para la que había sido prevista no se ha producido.

Málaga, en la fecha de las firmas electrónicas.
LA JEFA DE SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA,
Fdo.: Mª Fuensanta Berrocal Martín.

CONFORME,
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD,
Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener.

D. Carlos Conde O'Donnell.
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	1JBtv91LeIsm8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/07/2022 11:41:08
	María Berrocal Martín	Firmado	12/07/2022 10:18:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1JBtv91LeIsm8yVSkhZqmQ==		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE SEGURIDAD				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
22	1361	20800	4014	9.000,00 Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
22	1361	22799	1590	9.000,00 Euros
				Euros
				0,00 Euros
				0,00 Euros
				0,00 Euros
				0,00 Euros
				0,00 Euros
TOTAL DISMINUCIONES				9.000,00 Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • Justificativo Base 8ª Presupuesto. • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE ÁREA DE SEGURIDAD	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	7sTHqld1VCLIFHSn6Nvn6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/07/2022 11:41:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7sTHqld1VCLIFHSn6Nvn6Q==		



Código Seguro De Verificación	Zs7t2u4SqFhKa6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	15/07/2022 08:36:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zs7t2u4SqFhKa6zEstzDPQ==		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 28º EXPEDIENTE DE MODIFIC.PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ref. "Área de Seguridad"

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Expediente de modificación presupuestaria.*

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Seguridad, motivando que es necesario consignar crédito por importe de 9.000,00€ para aumentar la aplicación presupuestaria de Arrendamientos de otro inmovilizado material, para el alquiler de módulos, WC, carpas y vallas, para albergar a los retenes preventivos de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (Sanitarios y Bomberos) que se establecerán con motivo de la Feria 2022 (aclaración en Informe complementario tras errata en el Informe de petición).

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir corresponde a Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, en concreto una parte de la cantidad total que se había previsto para la ampliación del contrato de atención y gestión de las llamadas en el Centro Municipal de Emergencias por necesidades imprevisibles; cantidad de la que se puede disponer porque habiendo transcurrido cinco meses desde el inicio de la ejecución del contrato, la necesidad para la que había sido prevista no se ha producido.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL, art. 40 del RD. 500/1990 y la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Código Seguro De Verificación	qFG+P9qg7mGFtKt79LK+UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/07/2022 14:47:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFG+P9qg7mGFtKt79LK+UQ==		





SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.I	Importe	
2022 22 1361 22799 1590			-6.500,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
2022 22 1361 20800 4014			9.000,00	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
2022 22 1361 22799 1590			-2.500,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. A priori la modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

Sr. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	qFG+P9qg7mGFtKt79LK+UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/07/2022 14:47:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qFG+P9qg7mGFtKt79LK+UQ==		





INFORME:

Asunto: Vigésimoctavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimoctavo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2022, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 9.000 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que las presentes PTC cumplen lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y en la legislación aplicable al caso.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	+9nIjW0e3dIW7ZuspcLB1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/07/2022 14:59:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+9nIjW0e3dIW7ZuspcLB1w==			

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2.022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1361	22799	22022021868	6.500,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
SEIS MIL QUINIENTOS EUROS.	6.500,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO AÑO 2022, PARA INCREMENTAR EL CRÉDITO DE LA PARTIDA: 22.1361.20800.4014.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220028359**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **11/07/2022**

Código Seguro De Verificación	6ozrfARFz3uOA12o5WUiZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/07/2022 10:07:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6ozrfARFz3uOA12o5WUiZA==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2.022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1361	22799	22022021930	2.500,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL QUINIENTOS EUROS.	2.500,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO AÑO 2022, PARA INCREMENTAR EL CRÉDITO DE LA PARTIDA 22.1361.20800.4014.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220028616**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **12/07/2022**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
K/ZmwFNmi6p5dEB93czIbg==	Firmado	12/07/2022 10:26:40
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K/ZmwFNmi6p5dEB93czIbg==	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **28 PTC 2022** Fecha: **15/07/2022** Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**
 Texto Explicativo: **VIGÉSIMO OCTAVO EXPTE. PTC. 2022**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1361 20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			9.000,00	
G	22 1361 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-6.500,00	
G	22 1361 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-2.500,00	
Suma Total								